

HHB/LJC/GER/PVV
77314611761/2014



GANADERA RIO BUENO S.A.
RUT: 96.863.090-3

RESPONDE SOLICITUD

RECOLETA, 07 NOV 2014

RESOL. EX. N° 2973 /

VISTOS: La presentación de fecha 17 de Octubre 2014, del contribuyente GANADERA RIO BUENO S.A., RUT: 96.863.090-3, domiciliada en Coronel Alvarado N° 2382, comuna de Independencia, que mediante formulario 2117 solicita prórroga máxima para facturación electrónica, señalando que los tiempos de implementación e instalación por cambios y mejoras que ha debido realizar en sus locales se han visto incrementados.

5 del Código Tributario.

VISTOS, además lo dispuesto en el Art. 6° letra B) N°

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el recurrente solicita prórroga máxima para facturación electrónica, por los motivos señalados en lo expositivo de la presente resolución.

2°.- Que, de los antecedentes presentados en la solicitud, la información analizada en poder de este propio Servicio y, de acuerdo a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente deberá incorporarse obligatoriamente a partir del 1° de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de los documentos que señala la Ley N° 20.727.

3°.- Que, de las verificaciones realizadas en nuestros sistemas, el contribuyente ya efectuó su declaración de cumplimiento para emitir documentos tributarios electrónicos, quedando registrado como emisor de DTE en Resolución N° 80 de fecha 22 de Agosto de 2014, autorizándose a la empresa como emisor de manera integral, es decir, Casa matriz y sucursales.

4°.- Que, respecto de las sucursales podrá tomar la alternativa de emitir Guías de Despacho manuales, pero deberá emitir centralizadamente las facturas electrónicas.

SE RESUELVE:

NO AUTORIZA prórroga al contribuyente GANADERA RIO BUENO S.A. RUT: 96.863.090-3, por cuanto él ya se encuentra autorizado en forma integral como emisor de Documentos Tributarios Electrónicos, mediante Resolución N° 80 del 22 de Agosto de 2014, que respecto de las sucursales la alternativa es emitir Guías de Despacho manuales y emitir centralizadamente las Facturas Electrónicas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



HUGO ANTONIO HORTA BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL



DISTRIBUCION:

- CONTRIBUYENTE
- Depto. Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente

